COPIA CONTROLADA SIG

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SP-012-2026

Manizales, 20 de abril de 2026

Señor,
VICTOR HUGO CARDONA VASQUEZ
CC.1.053.811.113
Representante Legal
INGELECTRICOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit. 901743153-5
Dirección: CLL 27 # 21-20
E-mail: ingelectricosge@gmail.com
Teléfono**:** 320 7799314

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SP-012-2026

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

1. **OBJETO:** Prestación del servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo de planta eléctrica de emergencia de 250 kva, propiedad de la Gobernación de Caldas.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**:

2.1. Mantenimiento general preventivo y correctivo con suministro de repuestos para la planta eléctrica de emergencia Cummins de 250 KVA propiedad de la Gobernación de Caldas, que incluya:

a) Cambio de líquidos, filtros, engrase, ajustes, limpieza en general, revisión para reparación o reemplazo de las tarjetas Gobernadora y de potencia del Generador.
b) Revisar niveles de refrigerante en el radiador, de aceite en el cárter y de combustible en tanque para corregir posibles fugas, nivel de agua en celdas de batería y verificar limpieza en terminales de batería.
c) Realizar el cambio y renovación de refrigerante en el radiador, suministrando el aditivo recomendado por el fabricante, en el evento que sea necesario.
d) Revisar el estado del filtro de aire limpieza o cambio según se requiere.
e) Comprobación del correcto nivel de aceite del motor y comprobación del estado de este.
f) Todos los niveles deberán estar en su punto normal.
g) Comprobación del sistema de carga de baterías: Revisión del cargador de baterías y del alternador, estado de baterías, del nivel correcto del electrolito y revisión de los terminales de conexión.
h) Verificación del ventilador: inspección de rodamientos y engrase si es necesario.
i) Comprobar la tensión correcta y el buen estado de las correas del ventilador, alternador, etc.

2.2. Operar la planta en vacío durante unos diez minutos por lo menos y se revisa lo siguiente:

a) Frecuencia del generador, de ser necesario se ajusta el voltaje al valor correcto por medio del potenciómetro de ajuste.

b) Durante todo el tiempo que tarde la planta trabajando se debe estar revisando: La temperatura del agua, presión de aceite y corriente de carga del acumulador, si todo está correcto se acciona el interruptor en la posición de apagado "off" para que el motor se apague. Se debe reponer el control de mando de la planta en el modo automático, una vez terminadas las pruebas.

2.3. Luego de la revisión preliminar y si todo está correcto, operar la planta simulando una falla del fluido eléctrico, por lo menos durante unos diez minutos, en lo posible con carga para comprobar que todos sus elementos operan satisfactoriamente y revisar lo siguiente:

a) Verificar y comprobar los parámetros normales de funcionamiento tales como: presión de aceite, temperatura del agua, frecuencia del generador, voltaje, entre otros y si alguno de estos valores está fuera de su rango de operación, se identificará la causa para proceder con los ajustes requeridos según sea el caso.
b) Comprobación de la operación de los controles de parada automática de la unidad por baja presión de aceite del motor, por alta temperatura o sobre velocidad.
c) Revisión del sistema de escape de gases (acople flexible, silenciador, ducto, curvas, empaques, soportes, abrazaderas, aislamientos térmicos y empaquetaduras), purgando el agua de condensación o agua lluvia acumulada en el sistema.
d) Pruebas de la unidad bajo carga, verificando su sistema de transferencia para entrar en operación, ante la falla del suministro normal de energía, en tiempo prefijado y viceversa.
e) Reporte y comprobación del número de horas trabajadas, hasta el momento del servicio.
f) Ajuste de terminales eléctricos.
g) Limpieza general de contactos eléctricos.
h) Desulfatación de terminales.
i) Verificación de operación de elementos de protección y de control.
j) Ajuste del control y sistema de precalentamiento.
k) Comprobar el funcionamiento de la transferencia en automático, manual y prueba, verificando el enclavamiento mecánico y eléctrico de los contactores y/o interruptores.
l) Verificación de la excitatriz
m) Verificación e inspección de Rodamientos (incluye su lubricación)
n) Verificación del estado del Rotor y Estator (incluye su limpieza cuando sea necesario)
o) Suministro instalación y puesta en servicio de RELE TECSYSTEM T154 o su equivalente.
p) Se debe realizar la inspección del sistema de anclaje de la planta.
q) Se debe realizar un reporte con las lecturas de los instrumentos a la hora de realizar el mantenimiento.
r) El número de visitas básicas es dos (2), la primera incluye cambio de líquidos ,filtros e insumos, la segunda solo el mantenimiento general, pero en caso de fallo, daño o anomalía en cualquier momento que se presente, el contratista deberá hacer presencia EN SITIO (visitas extras) y dejar la máquina trabajando en buenas condiciones sin que esto ocasione gastos adicionales a la Gobernación de Caldas, esta solo asumirá los costos relacionados con repuestos que sean de precios significativos (comparados con el valor del contrato como tarjetas electrónicas que no puedan ser reparadas, motor principal, alternador, batería etc)

2.4. Rutina de mantenimiento para toda la máquina:

a) Observar si hay tornillos flojos, elementos caídos, sucios o faltantes en el motor, generador y tableros.
b) Limpiar el polvo que se haya acumulado sobre la planta o en los pasos de aire de enfriamiento, asimismo los tableros.
c) Limpiar los tableros y contactos de relevadores si es necesario.
d) Observar cuidadosamente todos los elementos de la planta y tableros para corregir posibles fallas.

2.5. Generalidades del Servicio:

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo para el equipo antes relacionado previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución del mismo.

El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales, y libres de imperfecciones.

Finalmente, una vez realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicio en la que se describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos realizados.

3. **VALOR ADJUDICADO:** $6.310.000.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** $18.048.492

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500048197	10/03/2026	$18.048.492

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de diciembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. **FORMA DE PAGO**:

Se pagará en actas parciales de servicio de mantenimiento, previa certificación del supervisor del contrato, entrega del informe de ejecución, junto con la factura y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

La Secretaría de Planeación, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de estar obligado)

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales, Caldas.

9. **OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**:

COPIA CONTROLADA SIG

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar dos (2) visitas técnicas: la primera con cambio de líquidos, filtros e insumos, y la segunda destinada al mantenimiento general, conforme a las condiciones técnicas y al cronograma acordado con el supervisor.
2. Atender fallas y anomalías en sitio, sin costo por desplazamiento ni mano de obra para la Gobernación, dejando la planta en operación; la Gobernación únicamente asumirá el costo de repuestos de alto valor (que no superen el 2% del valor del contrato) previamente autorizados por el supervisor.
3. En caso de presentarse fallas, el contratista deberá presentarse en sitio en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas hábiles contadas desde la notificación por parte del supervisor.
4. Suministrar repuestos e insumos nuevos, originales o equivalentes autorizados por el fabricante; los repuestos de valor significativo requerirán autorización previa y por escrito del supervisor.
5. Realizar y documentar pruebas en vacío y con simulación de falla (mínimo diez minutos cada una), registrando lecturas de frecuencia, voltaje, temperatura, presión de aceite y corriente de carga en la orden de servicio.
6. Verificar y ajustar los sistemas críticos de la planta, incluyendo la transferencia (automático, manual y prueba), cargador de baterías, excitatriz, correas, ventilador, rodamientos, rotor y estator, dejando dichos elementos dentro de los rangos operativos.
7. Ejecutar limpieza y mantenimiento de tableros y contactos eléctricos, incluyendo desulfatación de terminales y ajuste de bornes y conexiones durante cada visita programada o cuando sea requerido.
8. Entregar al finalizar cada intervención una orden de servicio e informe técnico detallado que incluya los trabajos realizados, repuestos instalados, lecturas instrumentales, horas acumuladas de operación y recomendaciones, y conservar la bitácora de mantenimiento para presentación cuando lo solicite el supervisor.

10.GARANTÍAS: El contratista deberá constituir una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del Departamento de Caldas, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, que cubre los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>20%</td><td>Vigente por el término de la ejecución del mismo y dos (2) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>10%</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>20% del valor del contrato</td><td>20%</td><td>Un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los mismos</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>El seguro de la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:
1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td><td></td><td>Plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su</td></tr>
</table>

COPIA CONTROLADA SIG

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato. Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

11.1 MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo
1	Fallas Humanas	Ausencia de procesos y procedimientos formales en la Unidad de Sistemas	Usuarios, productos y practicas, organizacionales	Posible afectación reputacional por fallas humanas por la ausencia de procesos y procedimientos formales en la unidad de sistemas para el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los diferentes servicios que tiene la unidad de sistemas a su cargo.	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	Media	Menor	Moderado

COPIA CONTROLADA

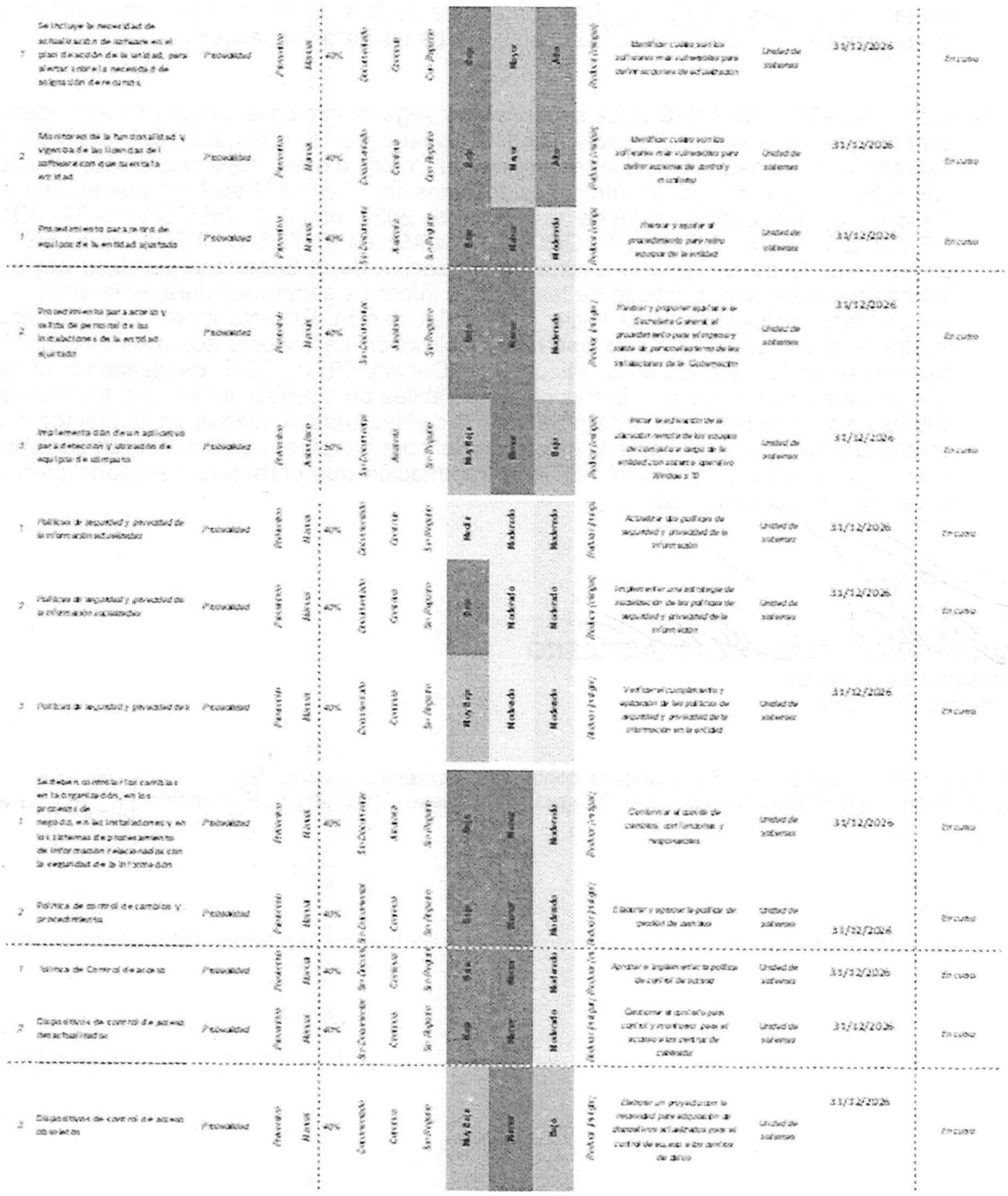
2	Daños de Equipos o Medios	Obsolescencia tecnológica de infraestructura de red y equipos de computo	Fallas Tecnológicas	Posible afectación económica y reputacional por daños en equipos de la infraestructura de red y equipos de computo debido a la obsolescencia tecnológica de los mismos.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Media	Moderado	Moderado
3	Fallas en el software	No asignación de recursos oportunamente para la actualización del Software	Fallas Tecnológicas	Posible afectación reputacional y económica por fallas en el software, debido a la no asignación de recursos limitados para la actualización del mismo, lo cual genera inconvenientes en la gestión administrativa e interrupciones de los servicios tecnológicos.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	Media	Mayor	Alto
4	Hurto de equipos	Fallas en los controles de acceso y retiro de las instalaciones de la entidad	Usuarios, productos y practicas , organizacionales	Posible afectación reputacional y económica por hurto de equipos, debido a las fallas en los controles de acceso y retiro de las instalaciones de la entidad	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	Media	Menor	Moderado
5	Acceso indebido a los sistemas y/o información de la entidad	Desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información	Usuarios, productos y practicas , organizacionales	Posible afectación económica y reputacional por acceso indebido a los sistemas y/o información de la entidad por desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Alta	Moderado	Alto

COPIA CONTROLADA

6	Pérdida de la continuidad de los servicios u operaciones de la entidad	Ausencia de un eficiente control de cambios en la configuración	Usuarios, productos y practicas, organizacionales	Posible afectación económica y reputacional por pérdida de la continuidad de los servicios u operaciones de la entidad por ausencia de un eficiente control de cambios en la configuración	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	Media	Menor	Moderado
7	Pérdida de la continuidad de los servicios u operaciones de la entidad	Ausencia de procedimiento de monitoreo de los recursos de procesamiento de información	Ejecucion y Administracion de procesos	Posible afectación económica y reputacional por pérdida de la continuidad de los servicios u operaciones de la entidad por ausencia de procedimiento de monitoreo de los recursos de procesamiento de información	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores	Media	Menor	Moderado

Formas de Mitigarlo

No. Control	Descripción del Control	Afectación	Atributos: Tipo	Atributos: Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual Final	Impacto Residual Final	Zona de Riesgo Final	Tratamiento	Plan de Acción	Responsable	Fecha de Implementación	Estado
1	Los procedimientos de operación se deben documentar y poner a disposición de todos los usuarios que los necesitan.	X	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Anual	Con Registro	Baja	Menor	Moderado	Reducir (Mitigar)	Construir los procedimientos de gestión de activos, Backups y restauración, seguridad y privacidad de la información y los instaladores correspondientes	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
2	Se debe controlar los cambios en la organización, en los procesos de negocio, en las instalaciones y en los sistemas de procesamiento de información que afectan la seguridad de la información	Probabilidad	Correctivo	Manual	40%	Documentado	Anual	Con Registro	Baja	Menor	Moderado	Reducir (Mitigar)	Cumplimiento al comité de cambios, con funciones y responsables	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
1	Actualización de inventarios de elementos, que incluya las características de cada activo	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Cuatrimestral	Con Registro	Baja	Moderado	Moderado	Reducir (Mitigar)	Dar cumplimiento a las actividades registradas en el Plan de Mantenimiento de servicios tecnológicos de la respectiva vigencia	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
2	Análisis del estado de los equipos para definir los que requieren renovación	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Cuatrimestral	Con Registro	Baja	Moderado	Moderado	Reducir (Mitigar)	Dar cumplimiento a las actividades registradas en el Plan de Mantenimiento de servicios tecnológicos de la respectiva vigencia	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso
3	Establecer las responsabilidades de salvaguardas de equipos durante del retiro de sitios de la dependencia	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Cuatrimestral	Con Registro	Muy Baja	Moderado	Moderado	Reducir (Mitigar)	Identificar la opción legal y establecer una política para poder contar con un stock de componentes tecnológicos (discos, RAM, teclados, mouse) que permitan solucionar incumplimientos de mantenimiento de los equipos de computo	Unidad de sistemas	31/12/2026	En curso



12. **LIQUIDACIÓN:** Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.
    Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

    De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

13. **EJECUCIÓN:** Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone

del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

14. **SUPERVISOR DESIGNADO:** La supervisión y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas o quien haga sus veces, servidor que deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No. 0633 del 29 de noviembre de 2022 *"MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES"*, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución del contrato, incluyendo la de inicio y la de liquidación. En este marco, el supervisor tendrá el deber de velar por la oportuna publicación de documentos ante el SECOP, especialmente lo señalado en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017; precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de despacho
Secretaría de Planeación

Proyectó: Martha Cecilia Londoño. Abogada contratista. Secretaría Jurídica.
Revisó: Juan Diego Román Chavarriaga. Abogado contratista. Secretaría de Planeación.